



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO
23 OCT 2013
Recibido.....12 ²⁵Hs.
Nº.....28280.....BK.....F.V.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- Declárese la última semana del mes de abril como la "Semana de la Seguridad Social", en conmemoración al 27 de abril del año 1955, día que entró en vigencia el Convenio N° 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Artículo 2º.- Procédase, en el marco de la "Semana de la Seguridad Social", y a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Educación de la provincia, a realizar la "Campaña provincial de concientización ciudadana para una Seguridad Social para Todos".

Artículo 3º.- A los fines de la implementación de la "Campaña provincial de concientización ciudadana para una Seguridad Social para Todos", los ministerios mencionados en el artículo anterior, adherirán formalmente a través de los convenios correspondientes, al Programa "Estrategia Regional para una ciudadanía con cultura en seguridad social: Seguridad Social para Todos", que lleva adelante el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS).

Artículo 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a llevar a cabo las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. LEONARDO BUSATTO
Diputado Provincial

Sr. Presidente

La seguridad social es un aspecto central de las políticas sociales y



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

laborales que genera impactos significativos en diversas dimensiones económicas y del bienestar de las personas. Por ello, el debate sobre la seguridad social, y sus interrelaciones con la eficiencia, la equidad y la justicia social, cuenta casi en forma permanente con una importante visibilidad en las agendas políticas y sociales.

En la actualidad existe un consenso internacional respecto de la consideración de la seguridad social como un derecho humano inalienable, el cual es producto de casi un siglo de trabajo mancomunado de organismos internacionales relevantes como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y de instituciones supranacionales de seguridad social como la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).

El régimen de la Seguridad social es uno de los principales instrumentos que maneja el Estado en cuanto a políticas sociales.

La seguridad social es el conjunto de medidas adoptadas y organizadas por una sociedad para garantizar protección a las personas ante problemas que puedan sufrir a lo largo de la vida, asegurando su bienestar material, moral y espiritual. Es un derecho indispensable para la dignidad de todos los hombres y mujeres, sin importar su elección sexual, edad, condición social o nacionalidad, o sea que todas las personas se encuentran protegidas por ella.

Estas medidas están orientadas a la reducción o eliminación de perjuicios cuando se ven afectados los ingresos económicos o de su capacidad productiva por enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad profesional, pérdida del empleo, invalidez, discapacidad, vejez y fallecimiento. También se extienden los beneficios de la seguridad social al cónyuge y sus hijos en caso de minoridad, discapacidad u otra situación que lo justifique.

El rol del Estado es central, ya que él es quien debe llevar a cabo políticas sociales y económicas que garanticen necesidades básicas como





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

alimentación, salud, vivienda, educación y trabajo, es decir, derechos que hacen a la dignidad de todo ser humano.

La seguridad social es la forma como la sociedad da respuesta a distintas problemáticas que afectan a sus miembros, en especial los más vulnerables. Es el nombre que se le da al ejercicio de la solidaridad puesto en marcha por el Estado, por la sociedad y hacia la sociedad.

La Seguridad Social debe ser considerada una política de Estado que asegure la protección social de sus ciudadanos.

Es en estos términos que, la educación en valores en general, es parte fundamental de los objetivos básicos de la educación formal y los valores de la seguridad social en particular son un vehículo idóneo en la construcción de la cohesión social y en la eliminación de las asimetrías sociales.

La falta de interés que la juventud presenta por la seguridad social no es un dato menor ya que se desconoce los beneficios que la misma proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas, contra las privaciones económicas y sociales que de no ser así ocasionarían la desaparición o fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

Los jóvenes deben tener acceso a la seguridad social como derecho humano fundamental y tener el conocimiento suficiente de lo que la seguridad social significa y representa, para poder defender ese derecho cuando se vea vulnerado.

La atención que la seguridad social dispensa sobre las poblaciones implica la observancia de derechos y obligaciones por parte de todos los ciudadanos que integran la comunidad, donde el mayor o menor cumplimiento de ambos provocan que la sociedad logre ser más o menos desarrollada, más o menos inclusiva. Pero es dable notar que para poder cumplir con las obligaciones se requiere un conocimiento cabal de las mismas, de forma de poder respetarlas y exigir a otros que se respeten. Por otro lado, de nada sirven los derechos que no se conocen y por lo





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tanto no pueden ser reclamados.

En el año 2009 la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) y la Asociación Internacional de la Seguridad Social, en la ciudad de Guatemala, donde se celebró la "XXV Asamblea General de la Conferencia Interamericana de la Seguridad Social" elaboraron la "Declaración de Guatemala" en respuesta a la crisis que en dicha materia adolece nuestra región, así como también una propuesta en base a una sostenibilidad de largo plazo apoyada en la colaboración, educación y cultura de la seguridad social.

El 14 de abril de 2010, integrantes de la H. Cámara de Diputados de la Nación declaró de interés Parlamentario la "Declaración de Guatemala", y el Anses figura como una de las instituciones oficiales de nuestro país que ha adherido a la misma.

En ese sentido, y para llevar adelante el Programa que propone el presente proyecto de ley, es que el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) elabora los contenidos técnicos educativos y pedagógicos de seguridad social, a través de la diagramación de materiales didácticos y actividades para diferentes modalidades; destinados a la ejecución del proyecto en la región a través de campañas educativas, mediáticas y plataformas tecnológicas de información, para así fortalecer una acción colectiva regional.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

